



## COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PLICAS Y DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES APROBADOS

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 293/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. nº 51, de 1 de marzo), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 2880/2022, de 8 de diciembre, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. nº 304, de 22 de diciembre)**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del expresado Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. nº 217, de 12 de septiembre), y cuya composición fue modificada por Resolución de 26 de enero de 2024, del aludido Centro directivo (B.O.C.M. nº 31, de 6 de febrero), se pone en conocimiento de esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el lugar, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de plicas y de individualización de los exámenes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- Día y hora: 12 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas.
- Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en el Paseo de Eduardo Dato, nº 2, duplicado - 28010 (Madrid).

En virtud de lo dispuesto en el indicado precepto de la reseñada Orden 1285/1999, de 11 de mayo, que faculta al Tribunal para restringir la asistencia al citado acto, se ha establecido, en función de la capacidad máxima del lugar de celebración, un aforo límite de 50 personas, no permitiéndose el acceso una vez alcanzado el mismo.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado por MIGU [REDACTED]  
día 10/09/2024 con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016